



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

621278

DECRETO N° 296

TEMUCO, 12 JUL. 2013

VISTOS:

- Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378.- de 1995, Estatuto de Atención Primaria de
 - 2.- El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
 - 3.- El D.A. N° 4668 del 26/12/2012, que aprueba Presupuesto Área Salud Municipal para el año 2013.
 - 4.- D.A. N° 165 del 30.04.2013 que aprueba Convenio "Programa Promoción de salud".
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El no pago del Giro n° 4057070, emitido con fecha 16/05/2013, según depósito percibido en la Cta. Cte. N° 66067081 a nombre de la Municipalidad de Temuco por la cantidad de \$28.534.758.- transferidos electrónicamente por la Subsecretaria con fecha 15/05/2013, correspondientes al programa "Promoción de Salud".

DECRETO:

1.- Autorízase, descargar el Giro n°4057070, emitido con fecha 16/05/2013, según depósito percibido en la Cta. Cte. N° 66067081 a nombre de la Municipalidad de Temuco por la cantidad de \$28.534.758.- transferidos electrónicamente por la Subsecretaria con fecha 15/05/2013, correspondientes al programa "Promoción de Salud", con el fin de omitir la multa que esta operación ha generado, considerando que no se completó el proceso antes del 30 del mismo mes al no realizarse el pago en caja, dando paso a rectificar esta operación.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C.V.F. / M.S.R. / e.l.p.

DISTRIBUCION

Df. de Partes Municipal
Depto. de Salud
Rentas



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





DECRETOS 165
TEMUCO
30 ABR 2013
VISTOS

El Alcalde Municipal
El Concejo Municipal
El Director Regional de Salud
El Director Municipal de Salud
El Director Regional de Salud
El Director Municipal de Salud
El Director Regional de Salud
El Director Municipal de Salud
El Director Regional de Salud
El Director Municipal de Salud

El Alcalde Municipal
El Concejo Municipal
El Director Regional de Salud
El Director Municipal de Salud
El Director Regional de Salud
El Director Municipal de Salud
El Director Regional de Salud
El Director Municipal de Salud
El Director Regional de Salud
El Director Municipal de Salud

DECRETO

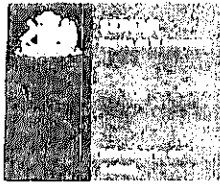
Apudarse el convenio Programa Promoción de Salud suscrito con fecha 18 de Abril de 2013 entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Municipalidad de Temuco.

Las cláusulas del referido convenio se encuentran en el anexo que integra el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION
Oficina Municipal
Departamento de Salud

MICHELLECKER ALVARO
ALCALDE



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de La Araucanía

RESOLUCIÓN EXENTA J18 066 21

GRM/WSS/UZM/uzm

TEMUCO, 25 ABR 2013

VISTOS estos antecedentes:

1.- Convenio del Programa de Promoción de la Salud tendiente a potenciar acciones de Promoción de la Salud desarrollando hábitos de vida y ambientes más saludables contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud - Región de La Araucanía y la **Municipalidad de Temuco**.

CONSIDERANDO:

que el convenio de Vistos contribuye al desarrollo de políticas públicas en el nivel regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Odi B.312116 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 10 de Enero de 2013 que informa presupuesto regional año 2013 para Planes Comunales de promoción de la salud.
- 2.- Ley N° 19.378 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- DFL N° 1 de 2005 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematisado del DL N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469.
- 4.- Decreto N° 50 de 24 de Marzo de 2010 que designa a doña Gloria Rodríguez Moretti en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud - Región de La Araucanía.
- 5.- D.S. 13605 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud.
- 6.- Resol. 160008 de la Contraloría General de la República, dicto la sgte:

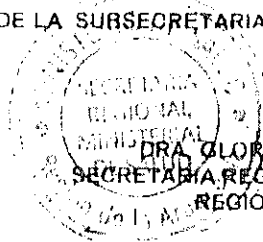
RESOLUCIÓN

1.- **APRUEBASE** el convenio de fecha 18 de Abril de 2013 que se entiende parte integrante de esta resolución, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA** y **LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, por el cual las partes acuerdan potenciar acciones de Promoción de Salud, traspasando la Seremi la suma de **\$ 28.534.758.- (Veintiocho millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos)** a la Municipalidad para desarrollar las acciones comprometidas en el Plan de Acción diseñado de conformidad con la realidad local y las estrategias establecidas en el Programa de Promoción.

2.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución a **LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, remitiéndole copia íntegra de la misma, y del Convenio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA"



DRA. GLORIA RODRIGUEZ MORETTI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Distribución

- Interesado
- Subsecretaría de Salud Pública
- Seremi
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Salud Pública
- Upto. Jurídico Seremi
- Unidad de Transparencia y Gestión Documental
- Partes